

La piratería: > El delito más rentable

Luis Alejandro Bustos Olivares, presidente del BASCAP, recibe a ENTORNO en sus oficinas de Televisa Santa Fe y propone un ejercicio. Sobre una mesa coloca dos plumas en apariencia idénticas. Una es una Mont Blanc auténtica, la otra es una réplica pirata. Una cuesta 6 mil pesos, la otra se consigue por menos de 200. ¿Pero cuál es la original? Identificarla es el objetivo del ejercicio propuesto. Después de revisarlas exhaustivamente, escojemos una.

El entrevistado la comprueba y niega con la cabeza. Error. Escogí la falsa. “Ciertamente —dice—, es casi imposible notar la diferencia a simple vista. Y eso que aquí tenemos la original y la falsa. Podemos compararlas. De no ser así, el engaño es mucho más sencillo, es un hecho consumado. Parece lo mismo, pero obviamente no lo es. Parecería inocuo cuando se habla de una pluma, pero ¿qué pasa si ese proceso de piratería se traslada a los medicamentos, a las bebidas alcohólicas, a las autopartes de seguridad, a la turbina de un avión?”

Así comienza una conversación sobre la piratería y su entorno, su problemática global y nacional, sus posibles soluciones. Nuestro entrevistado es el Director General Jurídico Corporativo de Televisa y presidente del BASCAP (*Business Action to Stop Counterfeiting and Piracy* / Comité para Combatir y Luchar contra la Falsificación y Piratería), vertiente de la Comisión de Propiedad Intelectual de la ICC (*Internacional Chamber of Commerce* / Cámara Internacional de Comercio), que como parte de sus trabajos tiene como idea la creación de un Observatorio de Cumplimiento y Defensa de la Propiedad Intelectual, sobre el que también hablaremos.

Licenciado Bustos. ¿el concepto de piratería se refiere a la violación de la propiedad intelectual o a qué nos estaríamos refiriendo con el término?

Sí. Se le ha conocido como piratería, aunque creo que vamos a tener que modificar el término, porque la piratería “de veras” también se está dando en el mundo. Antes se había olvidado un poco el concepto jurídico de piratería, que tiene que ver con los piratas que asaltan los barcos.

Pero en este caso, en lo referente a la propiedad intelectual, que se divide en derechos de autor y propiedad industrial, es un poco esa idea de mantenerse en la ilegalidad, de tomar lo que no es propio, haciéndolo con violencia incluso por los grupos organizados, lo que ha llevado a que se le llame piratería. Pero, como bien se apunta, son ilícitos en materia de propiedad intelectual.

¿Cómo podemos entender la problemática de la piratería? ¿Cuál es el entorno en este momento?

Es un problema que tiene mucho que ver con la modernidad, con el avance de la ciencia y la tecnología. En cuanto a la propiedad intelectual, al tratarse de temas de



derechos intangibles que tienen vida independientemente del soporte material en el que se encuentren, y en la medida también de que ahora hay medios de transmisión mucho más avanzados por el desarrollo tecnológico, se ha dado un fenómeno de violación, de piratería, que explotó de manera impresionante en los últimos años, y que dividiría en dos vertientes.

Primero, los ilícitos en materia de propiedad intelectual tradicionales; es decir, todo lo que tiene que ver con falsificación de bienes: bolsas, plumas, ropa, medicinas, autopartes, bebidas y alimentos, cuestiones de esta naturaleza. Y, segundo, la piratería digital, que llamamos invisible porque viaja a través de todos los medios electrónicos que nos permite la era moderna: software, música, videogramas: películas, programas de televisión, videos o señales de radiodifusión, por ejemplo.

Decía que es un problema muy extendido ahora por la facilidad que se tiene de distribución y el fenómeno de Internet, por medio del cual se puede comunicar a un gran número de personas de manera bastante sencilla, con muy poca inversión. El fenómeno de la piratería ha crecido muy rápido, en muy corto plazo. Y ni las industrias, ni las empresas, ni las autoridades estábamos preparados para ese crecimiento exponencial del problema.

Todo esto, además, se fue sumando a un proceso evolutivo de educación o instrucción, en el que un delito tipificado por los códigos penales, que es la última frontera del Derecho, o sea que puede llevar a quien lo comete a la cárcel, para la gente, sobre todo para las nuevas generaciones, no es percibido como un delito. Las personas no perciben como ilegal bajar o subir una canción, poniéndola a disposición de otros. Este proceso ha agravado las cosas. Porque además, normalmente, los ilícitos se cometen a escondidas, pero en el caso de la piratería, no obstante ser tipificado como un delito de carácter penal, se comete a la luz del día, en lugares públicos y a los ojos de todo el mundo.

Como ejemplo, podemos ver afuera de las instituciones de impartición y procuración de justicia, de la PGR o los Tribunales, afuera de todos los edificios públicos, que hay libre venta de videos y fonogramas piratas.

Incluso los libros con códigos y leyes que se encuentran ahí son piratas...

Sí, es cierto. Creo que el libro más pirateado es *Álgebra* de Baldor. Entonces es un fenómeno extendido con mucha rapidez y profundidad, en un gran volumen, y que la sociedad no percibe como un ilícito, no obstante serlo y estar tipificado.

➤ "Uno de los más graves problemas de la piratería en México es que todos la vemos, todos la percibimos, está frente a nosotros, pero en realidad no sabemos de qué tamaño es el problema"

Un ilícito que, además, no sólo toleramos, sino que practicamos...

Es verdad. Y no solamente eso, sino que algunos hasta se muestran abiertamente orgullosos de practicarlo. Recordarán el comercial en los cines en donde se pregunta ¿qué se les enseña a los hijos al comprar piratería? Y, ahora, no falta quien responde que un padre que compra piratería lo que enseña a sus hijos es a ahorrar.

Tenemos respuestas de esa naturaleza y otras mucho más elaboradas como el decir que hay derecho al acceso a la cultura, a la música, a las películas, a los libros que son bienes culturales y por lo tanto debieran ser más accesibles. Éstas son respuestas más pensadas, que si bien conllevan ciertos sofismas, denotan también un planteamiento real y preocupante: que la propiedad intelectual en sí no sólo aporta valores económicos, sino también de otra naturaleza, como culturales, afectivos, emocionales e, incluso, espirituales y que por lo tanto se debe tener fácil acceso a ellos.

➤ “El problema de la piratería es tan complejo que se entrelaza con otras problemáticas, como el de la corrupción”

El problema es delicado y exige cuidado porque, con base en todo esto, hay muchos que se han aprovechado, sobre todo las grandes mafias, para dar respuesta a la acción de las autoridades y de los titulares de derecho de propiedad intelectual, para justificar su ilegal actuar.

Así es como tenemos, en tianguis, mercados, fuera de edificios públicos, estaciones del metro y muchos otros sitios más en la calle, miles de puntos de venta de videos y fonogramas, que no pagan ningún tipo de derecho a sus autores, productores e intérpretes. Obviamente, tampoco pagan impuestos ni contribuyen al gasto público, ni reinvierten las ganancias en la industria para que ésta pueda seguir desarrollándose.

Ya vemos todas estas cuestiones negativas, y ha resultado ser un delito mucho más rentable, mucho menos castigado (porque las sanciones son más bajas que por la venta de armas o de narcóticos), y que es mucho más difícil de perseguir. Por eso ha crecido exponencialmente.

En números. ¿de qué estamos hablando en el fenómeno de la piratería?

Para darnos una idea, el último dato que tiene la Organización Mundial de Comercio, que corresponde a 2004-2005, el pago por derecho de regalías y derechos de licencias en el mundo es del orden de los \$300 mil millones de dólares, de los cuales Estados Unidos recibe \$152 mil millones. Tristemente, nuestro país recibe de ese pay sólo \$800 millones de dólares.

Veamos: Estados Unidos recibe \$152 mil millones de dólares por concepto de regalías y licencias. Pero nada más la industria del cine —lo que vende en piratería— se calcula en alrededor de \$60 mil millones de dólares. Con esas cifras podemos imaginarnos la magnitud del fenómeno. Más del 40 por ciento del total que recibe por regalías y licencias, se vende pirata con la sola industria del cine. Imaginate si eso lo trasladamos a la industria discográfica, que es una de las principales y está completamente afectada.

En México tenemos un problema adicional con la piratería. Puedo dar algunas cifras: se estima, por ejemplo, que diariamente se bajan entre 400 y 600 mil videos de Internet. Pero eso no es lo más grave, porque en nuestro país el número de personas que tiene acceso a Internet es apenas de 20 millones. Así que la piratería por medios físicos más tradicionales —los CDs y DVDs de 10 ó 20 pesos que se venden en todos lados, por ejemplo— es mucho más grave y el número de sentencias dictadas por delitos de

piratería que habíamos tenido durante muchos años es de un dígito: menos de 4%... y eso en los mejores años.

Pero suelo evitar las cifras porque si le preguntamos a las autoridades gubernamentales, nos darán unas, si le preguntamos a los titulares de derechos nos darán otras, los proveedores de Internet nos darán otras. Uno de los más graves problemas de la piratería en México es que todos la vemos, todos la percibimos, está frente a nosotros, pero en realidad no sabemos de qué tamaño es el problema. Hay esfuerzos serios para medir el fenómeno, pero necesitamos reagruparlos para definir más claramente la problemática y poder atacarla.

De otra manera, se estará condenando a la industria creativa a desaparecer. Y esto no es poca cosa. En México, la industria creativa aporta entre el 4.6 y 4.7 por ciento del PIB. Y hay países donde las industrias creativas llegan a aportar más de 8 puntos del PIB.

¿Qué han hecho las autoridades para combatir la piratería y todos los problemas que acarrea?

El fenómeno es global y hay esfuerzos tanto en lo internacional como en lo nacional. A nivel internacional tenemos iniciativas muy específicas. Por ejemplo, en Norteamérica, después de la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio, se creó la ASPAN (Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte), que tiene un capítulo específico contra la piratería y la falsificación, con varias iniciativas que van desde la procuración y administración de justicia, hasta la parte de educación, en la cual hemos participado y promovido temas.

Por otra parte, últimamente ha estado discutiéndose en un nivel mucho más amplio dentro del ACTA (*Anti-Counterfeiting Trade Agreement* / Acuerdo Comercial de Lucha Contra la Falsificación), un acuerdo multilateral de diferentes países para poder establecer lineamientos para combatir la piratería. Eso por el lado internacional.

A nivel nacional, en México hubo una iniciativa de procuración de justicia que se llamó “Programa Usurpación”, en el que se empezó a trabajar en diversos lineamientos con los datos que se tenían en ese entonces, hace más de 10 años. La iniciativa fue avanzando hasta llegar a la creación formal de un Comité Institucional para la Defensa de los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial.

Y de éste derivó una iniciativa que fue el Acuerdo Nacional contra la Piratería, que fue publicado en el *Diario Oficial*

de la Federación a principios de este sexenio por el presidente Felipe Calderón, y que tenía una serie de lineamientos que son los que hemos estimado necesarios para combatir el fenómeno: primero, que hubiera la definición de una política de Estado, es decir, que realmente el Estado demostrara que quería combatir el problema; y, segundo, que se hiciera en los tres niveles de gobierno y con los tres Poderes de la Unión.

Pero también los industriales, las empresas y los comercializadores tenemos una gran responsabilidad: reconvertir el mercado, que deje de ser pirata y que se convierta en formal, por todas las virtudes que ello tiene.

¿Cómo se puede hacer esa reconversión del mercado?

Empezamos a hacer propuestas y procesos de sensibilización con el Poder Legislativo y el Judicial, y operativos conjuntos con las autoridades en los que se llegaba a un sitio, se incautaba todo el producto pirata y luego llegaban las industrias con productos originales accesibles, con un estudio de mercado específico, con títulos y mercancías al alcance de ese mercado. Luego la autoridad local vigilaba que se cumpliera la disposición. Ésa era la idea general.

Pero, bueno, ¿qué experiencia tuvimos? Por ejemplo, en un tianguis de Puebla, luego del operativo y con el seguimiento, nos dimos cuenta que, después de unas semanas, sólo dos locales seguían vendiendo producto original; todos los demás habían vuelto a la piratería. Y a los dos que sí vendían productos originales al poco tiempo los fue a clausurar la autoridad local.

También hay esa percepción de que se le suele cargar la mano en materia hacendaria, de permisos y demás, a quien sí está dentro de la formalidad, no así a los informales...

Definitivamente. Las cargas que tienes para abrir un pequeño negocio familiar, por ejemplo, son terribles en impuestos, formalismos, pagos de derechos. Tienes que ir con la delegación, con el gobierno local, con todo mundo, hasta cumplir con una serie de normas que, si incumples levemente, harás que te caiga todo el peso de la ley, a diferencia del informal, que de pronto llega afuera de tu local, se instala y se pone a vender piratería, pagando cuotas de otra naturaleza a sus líderes, pero sin pagar derechos, sin pagar impuestos y sin pedirle permiso a nadie.

Por eso comenzó a darse en México un fenómeno muy extraño: las personas que tenían su local fuera del cual se les ponían comerciantes informales a vender piratería, optaron por alquilar sus locales como bodegas a los informales, para guardarles sus productos piratas, puesto que les resultaba más rentable, con todos los aspectos negativos que eso implica. Cuando vimos ese fenómeno fuimos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

y propusimos que los organismos de procuración y administración de justicia, cuando detectaran este tipo de situaciones, clausuraran temporalmente al comerciante formal y, si reincidía, lo clausuraran permanentemente.

Afortunadamente la iniciativa pasó, fue apoyada por todas las fracciones legislativas y se logró que fuera aprobada. Pero llegó a la Jefatura de Gobierno y la vetaron. Nunca se pudo aplicar. Obviamente, eso se explica porque venían tiempos electorales (fue hace tres años) y todo quedó en un asunto de trasfondo político-electoral.

Esto lo que nos hace reflexionar es que el problema de la piratería es tan complejo que se entrelaza con otras problemáticas, como la corrupción, muy avanzada en nuestro país. Pero es curioso, porque en países desarrollados donde se supone que no hay tanta corrupción, el fenómeno de la piratería igualmente sigue creciendo.

En esa vertiente, ¿qué ocurre con Internet, por ejemplo con YouTube, con servidores donde se puede subir o bajar contenidos o intercambiar materiales bajo la modalidad P2P?

Sí, el famoso *peer-to-peer*. Precisamente para la piratería digital, al tratarse de obras que viven independientemente de su soporte material, el Internet ha sido la mejor vía para multiplicarse. Por ejemplo, las cifras indican que en la industria fonográfica, por cada 10 discos que se venden, ocho son piratas y sólo dos originales. Pero, aun así, no hay comparación con lo que se vende o simplemente se comparte en Internet. En materia fonográfica, el disco tal como lo hemos conocido está desapareciendo.

En el caso de YouTube, tienen un sistema bastante eficiente para retirar contenido que tiene derechos cuando así se le notifica. Lo hemos comprobado en Televisa, que es generadora y dueña de derechos, o empresas filiales o



El Quinto Congreso Mundial para

Combatir la Falsificación y la Piratería se

celebraría en junio de este 2009, en Cancún,

Quintana Roo, pero ante la emergencia sanitaria

por el virus A-H1N1 fue aplazado hasta finales

de noviembre o principios de diciembre de

2009 (las fechas exactas se anunciarán la

próximamente).



“Sólo el 5% de los CDs y DVDs vírgenes que entran a México son para oficinas o uso particular. ¿A dónde va el otro 95%? Creo que es obvio”

conexas, de muchos contenidos que la gente suele subir indebidamente a la red. Ahora, por ejemplo, pasó también con el IFE, en el caso del gobernador de Veracruz al quitar un comercial. Aunque ahí el fondo es otro asunto, prueba el mecanismo eficiente y la buena disposición de YouTube.

Pero la verdad es que a nivel Internet no hay límites. Se han intentado acciones, incluso a nivel internacional en los países más desarrollados, en Finlandia o Noruega, en donde ha habido acciones específicas en que los titulares de derechos han demandado a las páginas o en específico a los usuarios, pero es como querer matar una mosca a cañonazos. No ha funcionado para abatir la piratería.

Inclusive, si pensamos en *Pirate Bay*, donde los administradores suecos de la página han tenido que ir presos y pagar \$3.6 millones de dólares, el fenómeno de la piratería los hace ver como Robin Hoods de la red, o sea que se volvieron iconos admirados y defendidos en diversas manifestaciones por la comunidad cibernética que sigue la página. que, por cierto, sigue funcionando...

Sí, en vez de *e-Bay* ellos son *Pirate Bay*, y ha seguido el proceso contra ellos. Pero, efectivamente, el problema es tan nuevo, grande, expandido y profundo, que necesitamos una nueva mentalidad, de los empresarios incluso, para combatirlo. Porque si seguimos así y tratamos de atacarlo de la manera tradicional, temo que no vamos a lograr nada. Queremos leyes más severas, más procuración de justicia y operativos, más sensibilización de las diferentes instancias, pero la verdad es que esas medidas han generado un efecto muy pequeño para el espectro tan grande de la piratería y sus alcances.

El problema es muy complejo porque si seguimos en esa línea y decimos: “Vámonos. Esto ya es imposible de detener. Vámonos todos por el lado de la piratería”, pues a ver quién invierte en infraestructura y en desarrollo de talento. Los empresarios no invertirán porque no querrán perder su dinero, y los creativos y los intérpretes no tendrán forma de darse a conocer de manera organizada. Y, por otro lado, tenemos que ser sensibles a los reclamos de la gente y a la mentalidad de los jóvenes de que debemos tener un mayor acceso a la cultura.

¿Qué hay de la Comisión de Propiedad Intelectual de la ICC, de su Comité para Combatir y Luchar Contra la Falsificación y la Piratería que presides, y de la idea de crear un observatorio? ¿En qué están trabajando, qué quieren lograr?

Precisamente ante toda esta problemática surge la iniciativa de la ICC de crear este Observatorio de Cumplimiento y Defensa de la Propiedad Intelectual en el que podamos, por primera vez, crear, primero, una metodología de medición confiable, objetiva, que no tenga que ver con intereses políticos ni gubernamentales ni de los titulares, sino con un interés objetivo de buscar definir el problema de la piratería para poder atacarlo.

Ése es el primer punto, que no es cosa menor. Con que el observatorio tuviera ese solo objetivo sería suficiente.

El observatorio, desde luego, sería parte del comité, y tendría como segunda finalidad permitir de manera ya diferenciada canales de información de la gravedad del problema hacia al público, hacia los gobiernos, hacia la industria, hacia todos los actores de la sociedad. Un tercer objetivo es la vía de la educación, para quitar esta percepción de que la piratería está bien, aunque sea un delito. Sobre todo en los jóvenes y en los niños hay que modificar esa percepción. Finalmente, está el llamado *enforcement*, para que las medidas que puedan ayudar a resolver el problema se apliquen.

En Europa hay algunas medidas, como el Derecho del Canon en España, en que cualquier aparato que tiene la capacidad de reproducir, copiar, grabar o transmitir (computadoras, teléfonos celulares y demás) paguen una cantidad a la hora que salen al mercado y anualmente un *fee*, que se distribuya entre los titulares de los derechos de autor como una retribución que no se tendría de otra manera por las vías tradicionales, dada la piratería.

Puede pensarse también en medidas de tipo tecnológicas. En Cablevisión, que es empresa filial de Televisa, hace algunos años padecíamos del robo del 30% de nuestra señal, porque era muy fácil conectar un cable de nuestra red a una televisión y tener señal. Aunque tratamos de combatir el problema por los medios tradicionales, los resultados fueron pocos. Lo que vino a dar una verdadera solución fue una medida tecnológica. Con la implementación de un decodificador, ahora prácticamente nos libramos del problema de robo de señal.

En el caso del Internet, es imposible seguir paso a paso a los usuarios, pero sí puede controlarse a través de los proveedores del servicio. Que ellos se hagan responsables de inhibir a través de medidas electrónicas estas prácticas ilícitas, o bien que paguen los derechos correspondientes y lo que se deja de percibir en conceptos de propiedad intelectual por la piratería se recupere por medio de un pago de los proveedores.

Otra medida es controlar algunas cosas clave. Por ejemplo, sólo el 5% de los CDs y DVDs vírgenes que entran a México son para oficinas o uso particular. ¿A dónde va el otro 95 por ciento? Creo que es obvio. Ahí se puede tener un control.

Lo fundamental es entender que el problema de la piratería no se resuelve echando DDT. Se necesita un medicamento específico para cada industria, para cada sector, para cada región. Por eso creo que el Observatorio puede ser muy importante para que, una vez que el fenómeno quede estudiado, se definan acciones concretas para atacar el fenómeno. E